



# Ayudas Dualiza

## Curso 2026-2027

X CONVOCATORIA

### Bases de la X Convocatoria



Colabora: **Fundación Deloitte**

## CaixaBank Dualiza y la Asociación de Centros de Formación Profesional FPEmpresa con el apoyo de Fundación Deloitte lanzan la X Convocatoria de Ayudas Dualiza para proyectos de colaboración entre centros educativos de Formación Profesional y empresas u otras entidades.

Alcanzar esta décima edición supone consolidar una iniciativa que, a lo largo de los últimos años, se ha convertido en una referencia para el impulso de proyectos innovadores desde la FP y para el fortalecimiento de la colaboración entre los principales agentes del ecosistema formativo y productivo. Una trayectoria que ha ido en paralelo al creciente reconocimiento social de la Formación Profesional como un itinerario formativo de primer nivel, capaz de dar respuesta a los retos económicos, tecnológicos y sociales de nuestro tiempo.

Los datos avalan esta evolución. Según el **Barómetro de la Formación Profesional 2026**, elaborado por CaixaBank Dualiza, **casi siete de cada diez personas en España tienen una percepción positiva de la FP**, y más del **70% considera que facilita el acceso al empleo y responde a las necesidades reales de las empresas**. Una realidad que refuerza el papel estratégico de la FP en la mejora de la empleabilidad, la cohesión social y la competitividad del tejido productivo.

<sup>1</sup> más info en <https://www.mdsocialesa2030.gob.es/agenda2030/index.htm>

En este contexto, la Convocatoria de Ayudas Dualiza reafirma su compromiso con una FP más conectada, innovadora y orientada al futuro. Una convocatoria que mantiene su esencia: apoyar a los centros educativos y al profesorado que impulsan proyectos colaborativos, promover el aprendizaje basado en proyectos reales y favorecer la transferencia de conocimiento entre territorios, sectores y organizaciones.

Así mismo, busca impulsar la innovación y la transferencia de conocimiento desde la FP, la participación activa del alumnado en proyectos que mejoren su empleabilidad y motivación y contribuir a los Objetivos de Desarrollo Sostenible<sup>1</sup>, situando a las personas, el planeta, la prosperidad y la paz en el centro de cada propuesta.

Con la ambición de seguir avanzando en el camino emprendido, esta décima edición vuelve a situar en el centro la colaboración, la innovación y el impacto social de la Formación Profesional.

01

## Entidades convocantes

**CaixaBank Dualiza** mantiene su compromiso con la educación y con la sociedad en general promoviendo actividades y proyectos de acción social en el ámbito educativo y más concretamente, en la Formación Profesional.

La **Asociación de Centros de Formación Profesional FPEmpresa**, en la que participan centros públicos y privados, tiene el propósito de contribuir al impulso de la Formación Profesional generando sinergias e impulsando proyectos en red que consoliden un modelo de profesionalización basado en el conocimiento, la innovación y el talento.

Además, la Convocatoria contará con la colaboración de la **Fundación De-  
loitte**, entidad sin ánimo de lucro que trabaja por la educación, la formación y el desarrollo sostenible a través de la vinculación a entidades e instituciones sociales, culturales, educativas y asistenciales.

Las entidades convocantes se reservan el derecho a modificar de común acuerdo las presentes bases siempre que esté justificado y se comunique a los participantes.

02

## Solicitantes

Cualquier centro educativo público o privado del país que imparta grados D o E de Formación Profesional y que se encuentre inscrito en el Registro Estatal de Centros Docentes no Universitarios del Ministerio de Educación, Formación Profesional y Deportes podrá participar en la presente Convocatoria. Actuará **como centro líder del proyecto** y se encargará de gestionar la solicitud y de coordinar el desarrollo y ejecución del mismo.

Esta Convocatoria está abierta a cualquiera de las modalidades de FP existentes (a distancia, dual-general o dual-intensiva) así como a los distintos niveles formativos de los grados D y E: FP de Grado Básico, Grado Medio, Grado Superior o Cursos de Especialización.

En el caso de aquellos proyectos en los que participen dos o más centros educativos –pertenezcan o no a la misma comunidad autónoma–, deberán realizar una solicitud conjunta y uno de ellos, actuar como **centro líder** del proyecto.

Los demás centros figurarán en el formulario de solicitud como «*Otros centros de FP solicitantes*» y deberán presentar el documento de conformidad firmado por la Dirección del centro que figura en el apartado quinto de estas bases.

Los centros educativos podrán presentar tantos proyectos a la Convocatoria como deseen, siempre que cumplan las bases aquí expuestas. Aun así, no se admitirán propuestas para retomar o dar continuidad a proyectos ya apoyados en anteriores ediciones de la Convocatoria.

La Convocatoria de Ayudas Dualiza se dirige a **proyectos que nacen de la colaboración entre centros de FP y empresas u otras entidades**, por lo que es necesario que en todas las solicitudes haya, al menos, **una entidad colaboradora** que podrá ser una empresa, administración o institución pública o privada, fundación, clúster o asociación empresarial, universidad, centro tecnológico, etc.

Esta colaboración debe estar desposeída de cualquier carácter lucrativo por lo que no podrá ser en ningún caso, una mera relación entre proveedor (por ejemplo, una empresa) y cliente (un centro de FP), sino que la entidad colaboradora deberá implicarse realmente en el proyecto en el que participe como impulsora del mismo, asumiendo claramente un rol activo en su diseño y/o ejecución y corresponsabilizándose de su buena marcha. Prueba de ello será también la implicación de los estudiantes en el desarrollo de cada proyecto, en colaboración con la propia

entidad, como parte de su proceso de aprendizaje. En el proyecto podrá participar más de una entidad colaboradora, que figurará en el formulario de solicitud como «Entidad colaboradora» y deberá presentar el documento de consentimiento indicado en el apartado [5. Presentación de solicitudes](#) de estas bases.

Además del **centro líder** (y de otros centros de FP solicitantes de fondos) y de la **entidad colaboradora** (una o varias), en el proyecto también podrán intervenir otros agentes colaboradores con un rol, en este caso, sí de carácter secundario y específico (por ejemplo, el de ser proveedor de un producto y/o servicio imprescindible para el desarrollo del proyecto o implicarse en la difusión del proyecto). Estas colaboraciones figurarán en el formulario de solicitud como «Otros agentes colaboradores» y también figuran como «Otros agentes colaboradores» los centros de FP implicados en el proyecto que no soliciten fondos.

## 03 | Modalidades

### A. Proyecto local

Proyecto impulsado por uno o más centros de Formación Profesional situados dentro de una misma provincia o comunidad autónoma, cuyo desarrollo y resultados se orienten a responder a necesidades del ecosistema formativo y productivo local.

La cuantía máxima de la ayuda solicitada en esta modalidad será de 10.000 euros.

### B. Proyecto en red

Proyecto impulsado por dos o más centros de Formación Profesional ubicados en comunidades autónomas distintas, cuyo desarrollo y resul-

tados se orienten a responder a necesidades del ecosistema formativo y productivo regional y/o estatal.

La cuantía máxima de la ayuda solicitada en esta modalidad será de 25.000 euros, aunque con un límite máximo de 10.000 euros por centro. Si participan en el proyecto solo dos centros, el importe máximo que podrá solicitarse es de 20.000 euros, 10.000 euros por cada uno de los centros de FP participantes.

Con independencia de la modalidad elegida, **todos los proyectos** deberán tener en cuenta la importancia de los siguientes aspectos:

1. Deberán llevarse a cabo por parte de, como mínimo, un centro de FP y una o varias empresas o entidades colaboradoras.
2. Se plantearán teniendo en cuenta los actuales retos sociales, económicos y medioambientales que conlleva la globalización, mostrando del modo más concreto posible su impacto en alguno de los 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) de la Agenda 2030.
3. Deberán contemplar acciones para transferir, compartir y/o replicar los procesos y los resultados del proyecto en otros contextos.
4. En todos los casos quedarán excluidos aquellos proyectos en los que el papel de la entidad colaboradora se limite exclusivamente al de mero proveedor de bienes y/o servicios.

La propiedad intelectual, así como los derechos de uso, explotación y/o reproducción derivados de los proyectos apoyados en la Convocatoria, corresponderán exclusivamente a los centros de FP solicitantes que, mediante el correspondiente acuerdo, podrán cederla a otras organizaciones. Ni CaixaBank Dualiza ni FPEmpresa, como entidades convocantes, tendrán responsabilidad alguna sobre dicha propiedad intelectual.

04

## Requisitos de admisión

La presente Convocatoria va dirigida a proyectos que transcurran durante el presente curso académico: desde el 1 de septiembre de 2026 hasta el 31 de julio de 2027.

Además, las solicitudes deberán cumplir los siguientes requisitos de admisión:

1. Se presentará a través del formulario de presentación de solicitudes online, accediendo desde la web [www.caixabankdualiza.es](http://www.caixabankdualiza.es) dentro del plazo establecido en el siguiente punto de las bases.
2. Los proyectos serán presentados a través de una persona designada por el centro solicitante líder como representante de las organizaciones implicadas, asumiendo la responsabilidad de la gestión de este frente a las entidades convocantes. Los datos que deben figurar en el registro en el formulario online son los de la persona designada como representante del proyecto.
3. Respetará el límite de caracteres establecidos en los diferentes apartados y documentos del proceso.
4. Cuando proceda, toda la información requerida irá acompañada de los documentos administrativos y de respaldo pertinentes.
5. El centro educativo líder cumple con las condiciones establecidas en el apartado 2. [Solicitantes del presente documento](#).

05

## Presentación de solicitudes

El plazo de presentación de las solicitudes comprenderá desde el **5 de mayo** hasta las 23.59 horas del **28 de mayo de 2026**.

La presentación de los proyectos se formalizará a través del formulario habilitado en la página web [www.caixabankdualiza.es](http://www.caixabankdualiza.es) al que se deberán adjuntar los siguientes documentos:

- Documento de conformidad firmado por la dirección del centro de FP solicitante (en caso de haber más de uno, deberá entregarse uno por cada centro educativo). [\[enlace al modelo de documento\]](#)
- Documento de consentimiento de participación en el proyecto firmado por el representante legal de la empresa o entidad colaboradora. En caso de haber más de una entidad colaboradora, deberá entregarse un documento por cada empresa o entidad [\[enlace al modelo de documento\]](#). Si no es posible conseguir el documento de consentimiento firmado por la empresa o entidad colaboradora, el centro solicitante podrá aportar una declaración firmada por la dirección donde se compromete a aportar el documento de consentimiento en el caso de ser uno de los proyectos seleccionados en la Convocatoria. [\[enlace al modelo de documento\]](#)
- Documento donde se presente el proyecto indicando los objetivos planteados y su desarrollo previsto y plan de trabajo y el modelo de evaluación asociado. [\[enlace al modelo de documento\]](#)
- Presupuesto del proyecto indicando los gastos asociados y las fuentes de financiación previstas. En la modalidad *Desarrollo de proyectos en red* se detallarán claramente los gastos e inversiones que asumirá cada centro. [\[enlace al modelo de documento\]](#)

- Documento donde se explique el impacto del proyecto en los ODS. [\[enlace al modelo de documento\]](#)
- Vídeo explicativo del proyecto con una duración máxima de 2 minutos (opcional).

Para cualquier consulta adicional se podrá contactar con la Secretaría Técnica de la Convocatoria a través del siguiente correo electrónico:

[convocatoriadualiza@fpempresa.net](mailto:convocatoriadualiza@fpempresa.net)

Así mismo podrá consultarse el documento con las [FAQs de la Convocatoria](#) y la [Guía de uso de la plataforma online](#).

06

## Gastos a cargo de la Convocatoria

Se podrán imputar con cargo a esta Convocatoria todos los gastos directos de la ejecución de proyecto, tales como:

- Material fungible y equipamiento específico.
- Formación a tutores del centro o a tutores de empresa y desarrollo de cursos de especialización para profesorado o alumnado.
- Los recursos destinados a la logística necesaria para la ejecución del proyecto.
- Dietas y desplazamientos por actividades asociadas al proyecto.
- Acciones de difusión, a excepción de la publicidad que se haga del proyecto dentro de la propia página web de la entidad beneficiaria.

Estos gastos deberán haber sido contraídos durante el período de ejecución

de las actividades objeto de la ayuda, entre el 1 de septiembre de 2026 y el 31 de julio de 2027.

Los documentos contables de soporte de estos gastos deberán ser admitidos fiscalmente, es decir, facturas debidamente cumplimentadas, nóminas firmadas por los trabajadores o recibís correctamente cumplimentados y firmados (solo válidos para gastos de dietas, viajes y kilometrajes). No serán admitidos como documentos soporte de los gastos los presupuestos, ni facturas proforma o similares.

Los documentos de soporte de los gastos (facturas o nóminas) deberán ir siempre a nombre del centro líder. En el caso de que estos gastos fueran a nombre de otro centro también participante en el proyecto, será necesario aportar justificante del traspaso de fondos desde el centro líder al otro centro participante.

No serán gastos financiados:

- Las becas o el desplazamiento del alumnado que realiza su estancia formativa en la empresa (formación dual).
- Los intereses deudores de las cuentas bancarias; los intereses, recargos y sanciones administrativas y penales, y los tributos y los gastos de procedimientos judiciales.
- El IVA, salvo que suponga un coste real para la entidad.

El proyecto no podrá implicar beneficio mercantil comercial directo para las entidades beneficiarias. Cualquier ingreso o beneficio del proyecto, deberá repercutirse directamente al mismo.

El apoyo económico obtenido en esta Convocatoria podrá ser compatible con otras subvenciones y ayudas procedentes de cualquier administración o ente privado destinadas al mismo proyecto siempre y cuando la suma del total de los ingresos obtenidos no supere el presupuesto total del proyecto.

07

## Concesión de las ayudas

La valoración de los proyectos será realizada por un Comité de Evaluación designado por las entidades convocantes. El proceso de evaluación se realizará de acuerdo con los criterios que aparecen en el [Anexo I](#) de estas bases.

La resolución con el listado de proyectos seleccionados se emitirá durante **la primera quincena de julio de 2026**. Será notificada mediante correo electrónico a los responsables de los proyectos seleccionados y se publicará en la página web [www.caixabankdualiza.es](http://www.caixabankdualiza.es).

Cada proyecto podrá recibir una cuantía económica de hasta un máximo de 10.000 euros y de hasta un máximo de 25.000 euros en el caso de la modalidad de *Proyectos en red*.

En caso de que un mismo centro educativo presente dos o más proyectos **en calidad de centro líder**, únicamente podría obtener financiación para uno de ellos. No obstante, no se limita su participación en otros proyectos en los que no desempeñe la función de centro líder sino simplemente, como centro participante.

El ingreso de las ayudas se realizará en tres plazos:

**Primer plazo.** Se ingresará el 40% del total de la ayuda concedida en un plazo máximo de 30 días a partir de la recepción de la siguiente documentación, que deberá ser presentada entre el 1 y el 15 de septiembre de 2026:

- Certificado de la Agencia Tributaria y la Seguridad Social según el cual la entidad está al corriente de sus obligaciones fiscales del centro educativo (no aplica a los centros públicos).

- Copia Tarjeta de identificación fiscal del centro educativo (no aplica a los centros públicos).
- Copia del DNI del director/a.
- Compromiso de ejecución del proyecto y carta de pago con los datos bancarios (según modelo que será aportado por las entidades convocantes).
- Documento de consentimiento de las entidades colaboradoras si no fue aportado en la documentación inicial de la solicitud.

**Segundo plazo.** Se ingresará otro 40% del total de la ayuda concedida antes del 31 de enero de 2027.

**Tercer plazo.** Se ingresará el 20% restante a los 30 días de recibir la conformidad por parte de la Secretaría Técnica al informe de seguimiento final presentado.

Tras el ingreso de estos abonos, los centros seleccionados deberán emitir un documento a modo de *Recibí* según el modelo que será aportado por las entidades convocantes.

08

## Seguimiento

El proceso de seguimiento de los proyectos seleccionados se realizará en dos fases, en las que se requerirá a los proyectos seleccionados la siguiente documentación:

**Seguimiento intermedio.** Los coordinadores de los proyectos seleccionados deberán entregar en la segunda quincena del **mes de enero de 2027**:

- Informe intermedio de resultados (según modelo que será aportado por las entidades convocantes).
- Informe económico intermedio con la cuantificación del gasto ejecutado hasta el momento (sin necesidad de presentar las facturas y abonos).

**Seguimiento final.** Tras la finalización del proyecto y antes del **15 de septiembre de 2027**, los coordinadores de los proyectos seleccionados deberán entregar:

- Memoria técnica del proyecto: informe con la valoración de la ejecución del proyecto apoyado (según modelo que será aportado por las entidades convocantes).
- Un 'pitch' o vídeo resumen con una duración no superior a 1 minuto en el que se muestre en qué ha consistido el proyecto desarrollado (según modelo que será aportado por las entidades convocantes).
- Memoria económica del proyecto: liquidación de los gastos e ingresos asociados al proyecto (según modelo que será aportado por las entidades convocantes).
- Detalle de gastos financiados: copia de las facturas de gasto imputadas a la X Convocatoria de Ayudas Dualiza cuyo importe supere los 3.000 euros.
- Declaración responsable de la Dirección del centro donde se acredite el total de financiación obtenida en el proyecto y su destino, (según modelo que será aportado por las entidades convocantes).

09

## Otras obligaciones de los centros seleccionados

- Cumplir el objetivo y ejecutar el proyecto que fundamenta la concesión de la ayuda.
- Justificar ante las entidades convocantes la realización de la actividad financiada y la aplicación a la misma de los fondos percibidos, en los términos de la resolución de concesión de la ayuda y del proyecto aprobado.
- Organizar por parte del centro líder y una vez finalizado el proyecto, una presentación pública de resultados, a la que serán invitadas las instituciones regionales y locales, así como los medios y representantes de las entidades convocantes.
- Asistir a las reuniones online de seguimiento grupal que, con periodicidad trimestral, convocarán CaixaBank Dualiza y FPEmpresa.
- Participar en la formación sobre comunicación y difusión de los proyectos que organizarán CaixaBank Dualiza y FPEmpresa.
- Comunicar a las entidades convocantes la obtención de otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos para la misma finalidad.
- Estar al corriente de pago de obligaciones fiscales y laborales.
- Conservar y proporcionar a las entidades convocantes, cuando éstas lo soliciten, todos los documentos justificativos de la aplicación de los fondos recibidos, incluidos los documentos electrónicos, en tanto puedan ser objeto de las actuaciones de comprobación y control.

- Proporcionar a las entidades convocantes, cuando éstas lo soliciten, todos los documentos justificativos de la aplicación de los fondos correspondientes al esfuerzo inversor comprometido por el centro líder y de los fondos obtenidos en otras ayudas para el mismo proyecto.
- Permitir a las entidades promotoras de la Convocatoria la aplicación de diferentes procedimientos de auditoría sobre los proyectos desarrollados, con el fin de poder garantizar la transparencia y la calidad de la gestión realizada (incluye auditorías externas, memoria anual, certificaciones de buenas prácticas, etc.).
- En caso de incumplimiento por parte de un centro seleccionado de las obligaciones derivadas de las presentes bases, de no respetar las fechas y plazos establecidos, de haber destinado los fondos a gastos no vinculados con el proyecto seleccionado o de no presentar los informes de seguimiento previstos en ellas, las entidades convocantes podrán solicitar la devolución de las cantidades entregadas que no puedan ser convenientemente justificadas.
- En estos casos de incumplimiento, se solicitará al centro afectado la presentación, en el plazo de tres semanas, de un informe que explique las circunstancias que han conducido a dicha situación. Una vez analizada la documentación, las entidades convocantes emitirán en un plazo no superior a dos semanas, una resolución inapelable sobre la continuidad o no del proyecto y la devolución parcial y/o total de los fondos aportados.

10

## Difusión

Los proyectos seleccionados tendrán la obligación de difundir el proyecto y mencionar el apoyo de las entidades convocantes, en coordinación con las mismas, según los criterios que indicará la Secretaría Técnica tras el proceso de selección. (Ver [Anexo II](#)).

11

## Protección de datos de carácter personal

Los datos de carácter personal solicitados o generados con motivo de la Convocatoria de Ayudas Dualiza serán tratados e incorporados a una base de datos bajo la responsabilidad de Fundación por la Formación Dual Caixa-Bank, domiciliada en Paseo de la Castellana nº 189, 28046 Madrid, y con C.I.F. G87627303, destinada a la gestión de esta iniciativa y a otros proyectos de Formación Profesional que buscan la colaboración entre centros de FP y empresas, así como para dar cumplimiento a sus obligaciones legales, en base al consentimiento del participante. En el caso de que se faciliten datos de terceros, es necesario que quienes los ceda haya obtenido el previo consentimiento del titular de los mismos y haberles facilitado la información contenida en este apartado.

Fundación por la Formación Dual CaixaBank no cederá datos a terceros, salvo: (i) para el cumplimiento de una obligación legal; (ii) que sea necesario para el mantenimiento, gestión y control de relación creada o que vaya a crearse en virtud de la participación en la convocatoria; (iii) que el titular de los datos haya consentido previamente.

Los participantes, titulares de los datos, podrán ejercer sus derechos de portabilidad, acceso, rectificación, cancelación, oposición y limitación que procedan, dirigiendo su solicitud por escrito, acreditando su identidad, a la dirección de correo electrónico [protecciondatos.dualiza@caixabank.com](mailto:protecciondatos.dualiza@caixabank.com) o a la dirección postal de Fundación por la Formación Dual CaixaBank, Paseo de la Castellana nº 189 Planta 20, 28046 Madrid, indicando la referencia "Protección de datos-Convocatoria Dualiza".

## 12 | Confidencialidad

Se garantizará la confidencialidad de las candidaturas presentadas y de los participantes durante todo el proceso. En cualquier caso, se podrán difundir y divulgar características generales de las mismas y, en su momento, también podrán divulgarse y publicarse en cualquier soporte y formato que Fundación por la Formación Dual CaixaBank estime oportunos (incluyendo con carácter enunciativo y no limitativo, prensa, radio, televisión, Internet, etc.), sin que dichas actividades confieran derecho de remuneración o beneficio alguno (i) los proyectos propiamente dichos, (ii) los proyectos seleccionados, (iii) el Centro Educativo que presenta el proyecto (iv) las empresas colaboradoras en cada uno de los proyectos y (v) nombres, apellidos e imagen de los estudiantes participantes en los proyectos.

## Anexo I

# Criterios de evaluación



Colabora: **Fundación Deloitte**

**Plan de trabajo y presupuesto.** En este capítulo se valoran todos y cada uno de los siguientes apartados:

- **Pertinencia.** El proyecto pretende resolver un problema suficientemente justificado y detallado del entorno, del centro educativo, de la entidad colaboradora o del sector profesional.
- **Objetivos.** Los objetivos definidos son coherentes con el proyecto presentado, concretos y suponen un avance relevante para el alumnado implicado.
- **Desarrollo.** El plan de trabajo cuenta con actividades detalladas y concretas que muestran un buen diseño del proyecto y acreditan que se podrá ejecutar en los plazos previstos y lograr los objetivos propuestos.
- **Presupuesto.** Buen grado de detalle de los gastos presupuestados que son coherentes con el proyecto planteado.

Peso en la valoración de las candidaturas

<b>Proyecto local</b>	<b>Proyecto en red</b>
<b>27%</b>	<b>26%</b>

**Nivel de colaboración y trabajo en red.** En este capítulo se valoran todos y cada uno de los siguientes apartados:

- **Diversidad de ciclos y familias profesionales.** El proyecto incorpora diferentes ciclos o familias profesionales, y el modelo planteado supone un trabajo coordinado entre estos ciclos y familias.
- **Centros participantes.** Se valorará el número de centros de FP participantes y si el modelo de colaboración planteado implica un trabajo coordinado e integrado entre estos centros.

- **Entidades colaboradoras.** Se valorará el número de entidades colaboradoras y si el modelo de colaboración planteado supone que éstas adoptan en el proyecto un rol de impulsoras del mismo, asumen un papel activo en su diseño y/o ejecución y se corresponsabilizan de la buena marcha.

Peso en la valoración de las candidaturas

<b>Proyecto local</b>	<b>Proyecto en red</b>
<b>19%</b>	<b>16%</b>

**Transferibilidad.** En este capítulo se valoran todos y cada uno de los siguientes apartados:

- **Transferencia externa de procesos y/o resultados.** El centro plantea acciones concretas, detalladas y realistas para la distribución y transferencia de la metodología o resultados del proyecto a otros centros y/o entornos (entidad colaboradora, comunidad, sector profesional...).
- **Transferencia interna de procesos y/o resultados.** El centro plantea acciones concretas, detalladas y realistas para la distribución y transferencia de la metodología o resultados del proyecto al profesorado y alumnado del propio centro (en la misma familia profesional o en otras).

Peso en la valoración de las candidaturas

<b>Proyecto local</b>	<b>Proyecto en red</b>
<b>11%</b>	<b>15%</b>

**Innovación.** En este capítulo se valoran todos y cada uno de los siguientes apartados:

- **Innovación metodológica y/o pedagógica.** El proyecto incorpora rasgos realmente innovadores en la metodología didáctica planteada o en el modelo de organización y gestión del centro de FP o del profesorado implicado.

- Mejora en el currículo formativo. El proyecto aspira a una mejora curricular, del alumnado o del profesorado, que puede lograrse por contenido adicional, novedoso, especializado o práctico.
- Herramientas innovadoras. El proyecto incorpora herramientas (tecnologías, dinámicas o instrumentos) consideradas innovadoras en el contexto de los ciclos formativos implicados.
- Desarrollo de nuevas soluciones. El proyecto aspira a desarrollar una nueva solución concreta que contribuye a un producto o servicio, a una mejora en un proceso productivo o de gestión de la entidad colaboradora o a una mejora organizativa del centro.

Peso en la valoración de las candidaturas	
Proyecto local	Proyecto en red
22%	22%

**Impacto y sostenibilidad.** En este capítulo se valoran todos y cada uno de los siguientes apartados:

- Impacto del proyecto en los ODS. Se valorará el impacto previsto del proyecto en la consecución de los Objetivos de Desarrollo Sostenible y el grado de detalle expuesto.
- Transformación social del entorno. El proyecto incorpora entre sus objetivos la contribución a la mejora y transformación social del entorno donde se desarrolla el proyecto.
- Empleo y emprendimiento. El proyecto incorpora entre sus objetivos la orientación o inserción laboral del alumnado, así como la promoción del emprendimiento.

- Sostenibilidad y medio ambiente. El proyecto incorpora entre sus objetivos la contribución a la mejora del medioambiente por contribuir a su regeneración, por evitar su deterioro, por reducir la generación de residuos o emisiones o por alinearse con la económica circular.

Peso en la valoración de las candidaturas	
Proyecto local	Proyecto en red
21%	21%

## Anexo II

# Difusión



Colabora: **Fundación Deloitte**

La comunicación de los proyectos es una parte esencial de la Convocatoria de Ayudas Dualiza con el objetivo de difundir los procesos de innovación emprendidos desde la FP, así como de facilitar la transferibilidad de conocimiento entre distintos centros educativos que pueden encontrar en los proyectos de la Convocatoria un modelo de referencia para mejorar sus propios procesos de aprendizaje.

Para ello, se fijan unas **pautas básicas de comunicación** que puedan servir de modelo para los centros educativos:

### **Comunicación tradicional**

Los centros informarán a los medios de comunicación de su localidad su selección como participantes en la Convocatoria de Ayudas Dualiza, y detallarán el desarrollo del proyecto por el que han sido seleccionados.

### **Actos**

Para la puesta en marcha del proyecto, el centro podrá realizar (de manera opcional) un acto público en sus instalaciones en el que dé a conocer los objetivos y fines de la iniciativa, al que se invitará a las instituciones regionales y locales, así como a los medios y a los representantes de las entidades convocantes.

Una vez finalizado el proyecto, el centro líder deberá organizar obligatoriamente una presentación pública de resultados, a la que serán invitadas las instituciones regionales y locales, así como los medios y representantes de las entidades convocantes.

### **Digital**

Los centros seleccionados se comprometen a seguir en redes sociales los perfiles de las entidades convocantes, así como a dar difusión del desarrollo de las actividades a través de las mismas.

Para cualquier comunicación relativa a la marcha del proyecto en Twitter se usará el hashtag #ConvocatoriaDualiza.

La noticia se publicará en la web del centro con los logos oficiales de las entidades convocantes y, siempre que sea posible, hipervinculados a las webs de cada una de las tres organizaciones.

### **Material**

En cuanto al material producido relacionado con el proyecto: Llevará siempre los logos de las entidades organizadoras.

De este modo, los logos se incorporarán en un lugar visible en los materiales adquiridos para el desarrollo del proyecto, ya sean placas solares, máquinas de corte, cámaras, drones...

En el caso de tratarse de un Roll-Up, deberán ir en la parte superior.

La imagen corporativa de las entidades convocantes no es editable ni modificable y deberá aparecer siempre en el formato y diseño aportados, respetando su identidad.

Para cualquier consulta adicional se podrá contactar con la Secretaría Técnica de la Convocatoria a través del siguiente correo electrónico:

[convocatoriadualiza@fpempresa.net](mailto:convocatoriadualiza@fpempresa.net)